

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Admón. y venta de  
ejemplares: Trafalgar,  
Sl. MADRID.—Tel. 42484

Ejemp., 50 ets.—Atrass-  
do, 1 pta.—Suscripción.  
Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO V

LUNES, 21 DE OCTUBRE DE 1940

NUM. 295

### SUMARIO

#### JEFATURA DEL ESTADO

- DECRETOS de 27 de septiembre de 1940 por los que se nombran Caballeros de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándoles la Encomienda, a los señores que se expresan.—Página 7224.
- Otros de 27 de septiembre de 1940 id. id. id., otorgándoles la Medalla, a los señores que se mencionan.—Páginas 7224 y 7225.

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Orden de 15 de octubre de 1940 por la que se dispone la aprobación de los contadores eléctricos, sistema «Heliowatt Werke», tipo E. 6, para corriente alterna, monofásico, y E. 6, bipolar, para instalaciones sin neutro a tierra.—Páginas 7225 y 7226.
- Otra de 15 de octubre de 1940 por la que se dispone la aprobación de los contadores de gas, sistema «Hermann Pipersberg, Jr.», tipo H. P. 2, de 10 mecheros.—Páginas 7226 y 7227.
- Otra de 15 de octubre de 1940 por la que se concede el reintegro en el servicio activo de su empleo al Topógrafo supernumerario don Delfín Rodríguez Fernández.—Página 7227.
- Otra de 15 de octubre de 1940 por la que se rectifican las de 25 de septiembre y 4 de octubre del corriente año que disponían ascensos en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.—Páginas 7227 a 7233.
- Otra de 15 de octubre de 1940 por la que se concede el ascenso a los Porteros que se relacionan, en virtud de la modificación de plantilla del año actual.—Páginas 7233 a 7237.

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Orden de 19 de octubre de 1940 por la que se dictan normas para el concurso voluntario de antigüedad entre Instructoras Sanitarias para cubrir por traslado las plazas que se relacionan.—Páginas 7237 y 7238.

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

- Ordenes de 16 de octubre de 1940 por las que se nombran a los señores que se mencionan Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Aliaga, Montefrío, Villacarriedo y La Almunia de doña Godina.—Página 7238.

Orden de 18 de octubre de 1940 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cervera al Secretario Judicial excidente don Fernando Tournán Leonard.—Página 7238.

Otra de 18 de octubre de 1940 por la que se nombra para la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Quintanar de la Orden a don Indalecio Casinello López.—Páginas 7238 y 7239.

Otra de 16 de octubre de 1940 por la que se nombra Médico Forense del Juzgado de Instrucción de Aliaga al Aspirante don José María Bastero Beriguistain.—Página 7239.

Otra de 17 de octubre de 1940 por la que se concede libertad condicional a los penados que se mencionan.—Páginas 7239 y 7240.

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 15 de octubre de 1940 por la que se ordena el movimiento reglamentario de escalas en el Cuerpo Técnico de Administración Civil.—Página 7240.

##### ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Sanidad.—Circular transcribiendo relación de los aspirantes y estado en que se encuentran sus documentaciones presentadas para concursar a la plaza de Farmacéutico del Hospital Nacional de Enfermedades Infecciosas.—Página 7241.

JUSTICIA.—Dirección General de Prisiones.—Nombrando Guardián de Prisiones, con carácter provisional, a don Francisco Jimeno Royo.—Página 7241.

HACIENDA Dirección General del Tesoro.—Anunciando el pago de la mensualidad corriente de los haberes activos y pasivos para el día 2 de noviembre próximo.—Página 7241.

Dirección General de Timbre y Monopolios.—Reiterando el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 3 de septiembre de 1938 sobre inutilización de timbres móviles y especiales, a los efectos de reintegro.—Pág. 7241.

Comisaría de Carburantes Líquidos.—Dictando normas a los productores de carburantes, recordándoles la prohibición de la venta de éstos aun mezclados.—Pág. 7241.

TRABAJO.—Tribunal del Concurso-oposición para proveer plazas vacantes de Delegados de Trabajo de primera, segunda y tercera categoría.—Relación de opositores admitidos al Concurso-oposición.—Páginas 7241 y 7242.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 4895 a 4906.

# JEFATURA DEL ESTADO

DECRETOS de 27 de septiembre de 1940 por los que se nombran Caballeros de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándoles la Encomienda, a los señores que se expresan.

En atención a los méritos que concurren en el señor Bernhard Rubérg, Director general de la Sección exterior del Partido Nazi,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número setenta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Paul Heinecke,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Rudolf F. Gross,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

DECRETOS de 27 de septiembre de 1940 por los que se nombran Caballeros de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándoles la Medalla, a los señores que se mencionan.

En atención a los méritos que concurren en el señor Karl Fetschrin,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Medalla.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Karl Krell,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Medalla.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Hellmut Wahzkies,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Medalla.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Erich Wentzlaff,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Medalla.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Fritz Pokath,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Medalla.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Paul Westphal,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Medalla.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Hans Gross,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Medalla.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Friedrich Schulz,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Medalla.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Erich Schwanke,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Medalla.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

## GOBIERNO DE LA NACION

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de octubre de 1940 por la que se dispone la aprobación de los contadores eléctricos sistema «Heliowatt Werke», tipo E. 6, para corriente alterna, monofásico, y E. 6, bipolar, para instalaciones sin neutro a tierra.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Jaime Schwab y Weyl, en representación de la Fábrica de Contadores eléctricos «Heliowatt Werke», A. G., de Berlín Charlottenburg, solicitando la aprobación del sistema de contador «Heliowatt Werke»;

Resultando que de las pruebas efectuadas en los laboratorios de la Delegación de Industria de la provincia de Guipúzcoa con los contadores eléctricos sistema «Heliowatt Werke», tipo E. 6, para corriente alterna monofásico, y E. 6, bipolar para instalaciones sin neutro a tierra, dieron resultados favorables:

Resultando que en virtud de lo anterior el Servicio Nacional de Indus-

tria de Bilbao, de acuerdo con la propuesta de la Delegación de Industria de Guipúzcoa, informa que los contadores eléctricos sistema «Heliowatt Werke» de los dos tipos anteriormente citados, reúnen las condiciones necesarias para ser aprobado su empleo, autorizándolos en la medición de energía eléctrica;

Considerando que pasado este expediente a informe de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ésta lo acepta e informa de acuerdo con él;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta cuantos requisitos exige el vigente Reglamento del Servicio y el Decreto de 5 de julio de 1935.

Esta Presidencia, de acuerdo con los informes anteriores y a propuesta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, ha tenido a bien autorizar la circulación y uso legal en España de los contadores eléctricos sistema «Heliowatt Werke», tipo E. 6, para corriente alterna, monofásico, y del E. 6, bipolar, para instalaciones sin neutro a tierra, por reunir las condiciones reglamentarias de exactitud,

construcción y seguridad de funcionamiento, y disponer lo siguiente:

1.º Los contadores pertenecientes al sistema y tipos aprobados llevarán una placa de régimen en la que conste:

a) El nombre de la Casa constructora y el nombre, letra o signos que distinguan el sistema y tipo del contador.

b) El número de orden del aparato, que deberá además estar marcado en una de las piezas interiores del contador.

c) La clase de corriente para que deba ser empleado el contador, condiciones de la instalación y características normales de la corriente que se ha de utilizar.

d) La fecha de la Orden de aprobación.

2.º Que se comunique a don Jaime Schwab y Weyl, residente actualmente en Madrid, calle de Los Madrazo, números 6 y 8, la fecha de esta Orden de aprobación.

3.º Que de los contadores aprobados se envíe uno de los modelos presentados, para su conservación, al Consejo de Industria y otro a la Co-

misión Permanente de Pesas y Medidas.

4.º Que esta resolución, para conocimiento general, y juntamente con las normas de verificación y comprobación, se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1940.—  
P. D.: El Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

**Normas para la verificación y comprobación de los contadores eléctricos sistema «Heliowatt Werke», tipo E. 6, para corriente alterna, monofásico, y E. 6, bipolar, para instalaciones sin neutro a tierra**

Los laboratorios autorizados para verificar estos contadores eléctricos deberán disponer de los aparatos de medida y de los elementos siguientes:

Un amperímetro y voltímetro para corriente alternativa, con error relativo inferior a 2 por ciento.

Un watímetro, sin autoinducción, con error relativo inferior a 1 por ciento, cuando el factor de potencia sea igual a 0,5.

Resistencias o transformadores para ajustar la corriente y la tensión a los valores deseados.

Disposición para variar de 0 a 180º el ángulo entre la intensidad y la tensión.

Un frecuencímetro con amplitud de escala 10 por 100 en más y menos de la normal del contador.

Un contador de segundos con divisiones de 1/5 de segundo.

Cuando los contadores que deban verificarse hayan de ser empleados exclusivamente en instalaciones de alumbrado con lámparas de incandescencia, podrá suprimirse el watímetro y el modificador de fases, pero entonces el amperímetro y voltímetro serán electrodinamométricos con error relativo menor de medio por ciento.

Las escalas de medida de los aparatos antes reseñados, que podrán variarse con resistencias o transformadores de precisión, serán apropiadas a las magnitudes que deban determinarse.

**Procedimiento de verificación.**—Se montará la bobina amperimétrica del contador en serie con la similar del watímetro o del amperímetro en el circuito de consumo no regulable, y las bobinas de tensión, tanto del contador como del watímetro o voltímetro en derivación sobre los mismos puntos del circuito, cuidando de que las entradas de dichas bobinas de tensión estén empalmadas antes de la bobina amperimétrica del contador.

Para comparar las indicaciones del contador con los aparatos de laboratorio podrán seguirse los dos procedimientos denominados método directo y método abreviado, detallados en el Reglamento de Verificaciones vigente.

La verificación a domicilio se realizará en la misma forma que en el laboratorio, siempre que sea posible, empleando aparatos portátiles. En lugar de las resistencias regulables podrá emplearse la misma instalación del domicilio.

El mecanismo del contador y los órganos para su regulación estarán protegidos con una cubierta, fijada por dos tornillos con la cabeza taladrada. Estos tornillos deberán ser precintados por la Delegación de Industria que realice la verificación.

La placa de conexiones irá cubierta por una tapa con el esquema de montaje. La tapa se fijará con un tornillo de cabeza taladrada, que deberá ser precintado por la empresa suministradora después de montado en el sitio donde deba funcionar.

**ORDEN de 15 de octubre de 1940 por la que se dispone la aprobación de los contadores de gas sistema «Hermann Pipersberg, Jr.»; tipo H. P. 2, de 10 mecheros.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por la razón social «Hermann Pipersberg Jr.», de Remscheid-Lüttringhausen (Alemania), fabricantes de contadores de gas, con domicilio accidental en San Sebastián, Usandizaga, número 23, solicitando la aprobación del sistema de contador «Hermann Pipersberg Jr.», tipo H. P. 2, de 10 mecheros;

Resultando que por la Delegación de Industria de la provincia de Guipúzcoa, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, se comprobó que la descripción y construcción del sistema de contador presentado se ajusta a la memoria y planos del mismo, y que fue

éste sometido a las pruebas reglamentarias;

Resultando que las referidas pruebas practicadas con el contador de 10 mecheros dieron resultados favorables y que reúne las condiciones necesarias para ser aprobado;

Considerando que pasado el expediente a informe de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ésta lo emite de acuerdo con la Delegación de Industria de la provincia de Guipúzcoa;

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta cuantos requisitos exige el Reglamento del Servicio y el Decreto de 5 de julio de 1935.

Esta Presidencia, de acuerdo con los informes anteriores y a propuesta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, ha tenido a bien disponer:

1.º La aprobación de los contadores para gas, sistema «Hermann Pipersberg Jr.», tipo H. P. 2, de 10 mecheros, contruidos por la Casa «Hermann Pipersberg Jr.», de Remscheid-Lüttringhausen (Alemania).

2.º Que los aparatos pertenecientes al modelo aprobado lleven una placa de régimen en la que conste:

a) El nombre de la casa constructora y el número, letra, signos y calibre que distingan el sistema y tipo del contador.

b) El número de orden del aparato, que deberá, además, estar marcado en una de las piezas interiores del contador.

c) La fecha de la Orden de aprobación.

3.º Que se comunique a la razón social «Hermann Pipersberg Jr.», de Remscheid-Lüttringhausen (Alemania), residente, accidentalmente, en San Sebastián, calle Usandizaga, núm. 23, la fecha de esta Orden de aprobación.

4.º Que de los modelos presentados se envíe uno al Consejo de Industria y otro a la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, para su comprobación.

5.º Que esta resolución, para conocimiento general, juntamente con las

normas de verificación y comprobación. se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1940.—  
P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

*Normas para la verificación y comprobación de los contadores de Gas, tipo seco, «Hermann Pipersberg, Jr.», tipo H. P. 2, de 10 mecheros*

El verificador, que conocerá todos los detalles de construcción del sistema, inspeccionará detenidamente los contadores para ver si coinciden con los planos de la aprobación. Si son varios los contadores que se ensayen a la vez, se pondrán en una fila sobre un banco colocado entre el gasómetro y el contador regulador; el primero, en comunicación con el gasómetro por un lado, y por el otro, con el que le sigue, y así sucesivamente hasta que el último comuniquen, por fin, con el contador regulador, de donde sale el gas hacia los mecheros para quemarlo. Entre cada dos contadores y entre el gasómetro y el primero de la fila estarán colocados los manómetros en la forma acostumbrada, que marcarán la presión absorbida por el paso del gas por cada contador.

Dispuesto todo en esta forma, se procederá a empalmar los contadores entre sí, el primero con el gasómetro, y el último con el contador regulador. Se arrojará el aire encerrado en los contadores, haciéndoles atravesar, desde luego, parte del gas contenido en el gasómetro, examinando a la vez si hay fugas, que, de existir, se corregirán, y observando en los manómetros la presión absorbida por cada contador, desechando de éstos aquéllos en que sea mayor que la fijada en las instrucciones reglamentarias. Se cerrará la llave del gasómetro y se anotará lo que marca la escala de éste, haciendo igual anotación de la que marcan los contadores.

Luego se harán atravesar 100 litros

de gas marcados en la escala del gasómetro, se leerá lo que señalan las agujas en los cuadrantes de los contadores y se dará por terminada esta primera operación.

Se reputará contador bueno, de recibo legal, cuando el consumo de gas que acuse sea igual al que se lea en el contador regulador, que serán los correspondientes a los 100 litros del gasómetro, hechas las correcciones de temperatura y de presión correspondientes para reducir los volúmenes a la temperatura media de 15° y presión de 760 milímetros. La tolerancia de estas indicaciones es el 1 por 100 por exceso o por defecto.

Para las verificaciones en los domicilios de los abonados tendrán los verificadores un contador regulador perfectamente comprobado y determinada su constante, si la tuviera. Se empalmará el contador de la instalación con el regulador y se hará pasar una cantidad de gas por ellos, después de las anotaciones correspondientes, debiendo ser iguales las indicaciones de uno y otro.

Sellos de contraste.—Se colocará uno al margen de la placa de la casa constructora, en la tapa del frente del contador. Otros dos sellos se colocarán, uno a la derecha y otro a la izquierda de la caja del contador.

*ORDEN de 15 de octubre de 1940 por la que se concede el reintegro en el servicio activo de su empleo al Topógrafo supernumerario don Delfín Rodríguez Fernández.*

Ilmo. Sr.: Habiendo solicitado el reintegro en el servicio activo de su empleo el Topógrafo Ayudante segundo de Geografía y Catastro, Oficial segundo de Administración, don Delfín Rodríguez Fernández, que se hallaba en situación de supernumerario, sin sueldo, a instancia propia, desde el 31 de mayo de 1931, y existiendo en su clase vacante,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y a tenor de lo prevenido en el artículo 32 del Reglamento vigente en ese Centro, ha tenido a bien dispo-

ner la vuelta al servicio activo del citado Topógrafo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1940.—  
P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

*ORDEN de 15 de octubre de 1940 por la que se rectifican las de 25 de septiembre y 4 de octubre del corriente año, que disponían ascensos en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles.*

Excmos. Sres.: Habiéndose producido error en la publicación de los ascensos en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, acordados por Ordenes de 25 de septiembre y 4 de octubre del corriente año, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de los días 3 y 8 del actual, se rectifican en la forma que a continuación se dispone; debiendo los Jefes de los Centros a que estén adscritos los Porteros que no figuraban en las relaciones publicadas en los citados BOLETINES y aparezcan incluidos en la adjunta a la presente Orden, comunicar a esta Presidencia, en el plazo de quince días, las tomas de posesión de los interesados, a los que exigirán la presentación de testimonio del acuerdo de su admisión al servicio del Estado sin sanción que impida su ascenso, o, en otro caso, el motivo que no les permita entrar en su disfrute; los Jefes de los Centros que no hayan cumplimentado la comunicación de posesiones que se prevenía en las Ordenes de referencia, lo efectuarán a la mayor brevedad.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1940.—  
P. D.: El Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. Ministros de todos los Departamentos Civiles, Subsecretario de esta Presidencia y Ordenador Central de Pagos.

RELACION DE ASCENSOS de Porteros de los Ministerios Civiles, congreso noientes al año de 1939.

NOMBRES	Número de la clase anterior	Ministerio o Centro a que pertenecen	Antigüedad que les corresponde	Motivo del ascenso	Turno
<b>A Porteros mayores de segunda</b>					
José González Teijeiro .....	18	Educación .....	3-1-939	Defunción de Vicente Arribas .....	1.º
<b>A Porteros primeros</b>					
Enrique Jiménez Cid .....	315	Hacienda .....	3-1-939	Ascenso de José González .....	2.º
Luis Lacomba Miguel .....	89	Educación .....	10-1-939	Defunción de Claudio Suárez .....	1.º
Antonio Fernández Alonso .....	209	Hacienda .....	19-1-939	Idem de Miguel Garay .....	2.º
<b>A Porteros segundos</b>					
Ramón Silva Vázquez .....	545	Educación .....	3-1-939	Ascenso de Enrique Jiménez .....	2.º
Julían López Prieto .....	158	Agricultura .....	10-1-939	Idem de Luis Lacomba .....	1.º
Juan Antonio Gutiérrez Díez .....	547	Educación .....	13-1-939	Defunción de José Faura .....	2.º
José Juez Hernández .....	159	Gobernación .....	14-1-939	Idem de Martín Navarro .....	1.º
José Leal Ranea .....	551	Educación .....	19-1-939	Ascenso de Antonio Fernández .....	2.º
Manuel Tauroni Paradas .....	161	Gobernación .....	28-1-939	Defunción de Alfonso Vizán .....	1.º
<b>A Porteros terceros</b>					
Hilario Chichón de la Fuente .....	728	Educación .....	3-1-939	Ascenso de Ramón Silva .....	2.º
Rogaciano Bolado Llamazares .....	729	Idem (excedente 16-1-40) .....	6-1-939	Defunción de Gordiano Millán .....	1.º
Avelino Martín Calle .....	730	Idem .....	10-1-939	Idem de Marcelino Montero .....	2.º
Miguel Clet Rubert .....	731	Hacienda .....	10-1-939	Ascenso de Julián López .....	1.º
Juan Abello Cabré .....	733	Trabajo .....	11-1-939	Idem de Vicente García .....	2.º
Mariano Gamo González .....	735	Educación .....	13-1-939	Idem de Juan Antonio Gutiérrez .....	1.º
Sérvulo Folgueras de Dios .....	739	Idem .....	14-1-939	Defunción de José Ibor .....	2.º
Saturmino Iturria Alcántara .....	740	Idem .....	14-1-939	Ascenso de José Juez .....	1.º
Emilio Areba Martín .....	740 bis	Idem .....	19-1-939	Idem de Manuel Tauroni .....	2.º
Juan Gomariz Ferré .....	741	Gobernación .....	28-1-939	Idem de Manuel Tauroni .....	1.º
José Corpas Rubio .....	742	Hacienda .....	30-1-939	Defunción de Pablo Ezquerria .....	2.º
Francisco Gutiérrez Sánchez .....	743	Idem (falleció 20-3-39) .....	1-2-939	Idem de Ignacio Pérez .....	1.º
<b>A Porteros primeros</b>					
Felipe Eduardo Bedoya Arteaga .....	90	Gobernación .....	17-2-939	Defunción de Rafael González .....	1.º
Eduardo López Gómez .....	210	Educación .....	26-2-939	Idem de Ramón Bernáldez .....	2.º
<b>A Porteros segundos</b>					
Cristóbal Moreno Luna .....	534	Hacienda .....	17-2-939	Ascenso de Felipe E. Bedoya .....	2.º
Gregorio Solera Villarreal .....	162	Gobernación .....	26-2-939	Idem de Eduardo López .....	1.º
José Soriano García .....	536	Hacienda .....	28-2-939	Defunción de Francisco Aparicio .....	2.º
<b>A Porteros terceros</b>					
Juan Guasch Cortés .....	745	Hacienda .....	5-2-939	Defunción de Federico Peñalver .....	2.º
Jacinto Briñón Rubio .....	746	Educación .....	15-2-939	Idem de Miguel Ilalet .....	1.º
Fructuoso Zorita Rodríguez .....	747	Gobernación .....	17-2-939	Ascenso de Cristóbal Moreno .....	2.º

749	Ascenso de Gregorio Sotera .....	28-2-39	2.
750	Defunción de Antonio Castro .....	28-2-39	1.
751	Ascenso de José Soriano .....	28-2-39	2.
755	Jubilación de Félix Jiménez .....	28-2-39	1.
91	Defunción de Leopoldo Fraguas .....	4-3-39	1.
163	Ascenso de Juan Ramallo .....	4-3-39	1.
538	Defunción de Angel Arenas .....	23-3-39	2.
165	Idem de Ramón María Guerra .....	29-3-39	1.
553	Idem de Lázaro López .....	1-4-39	2.
756	Ascenso de Valentín Gamuza .....	4-3-39	2.
623	Defunción de José Corzo .....	9-3-39	1.
760	Idem de Nicomedes Alonso .....	20-3-39	2.
761	Idem de Francisco Gutiérrez .....	20-3-39	1.
629	Idem de Rosendo González .....	23-3-39	2.
762	Ascenso de Mamerto Fraile .....	23-3-39	1.
763	Idem de Lisardo Arnesto .....	29-3-39	2.
764	Idem de Mariano Ruiz .....	1-4-39	1.
318	Baja de José Menéndez .....	1-4-39	2.
92	Defunción de Francisco Martínez .....	1-4-39	1.
321	Idem de Ambrosio J. Abelardo .....	1-4-39	2.
93	Idem de Antonio Patón .....	1-4-39	1.
115	Idem de Angel Rebellón .....	1-4-39	2.
94	Idem de Luis España .....	1-4-39	1.
323	Idem de Angel Martínez .....	1-4-39	2.
96	Idem de Anastasio Cobos .....	18-4-39	1.
166	Ascenso de Juan Molina .....	1-4-39	1.
542	Idem de Angel Gimeno .....	1-4-39	2.
167	Idem de Juan Obispo .....	1-4-39	1.
555	Idem de Francisco Rincón .....	1-4-39	2.
167 bis	Idem de Miguel Santa María .....	1-4-39	1.
556	Idem de Florencio Alvarez .....	1-4-39	2.
168	Idem de Tomás Ferrá .....	1-4-39	1.
544	Defunción de Otilio Benito .....	1-4-39	2.
169	Idem de Miguel San Miguel .....	1-4-39	1.
546	Idem de Enrique Rodríguez .....	1-4-39	2.
170	Idem de José Ruiz .....	1-4-39	1.
550	Idem de Joaquín Segura .....	1-4-39	2.
171	Idem de Celestino Fajol .....	1-4-39	1.
552	Baja de Victoriano García .....	1-4-39	2.
172	Defunción de Gonzalo Ortiz .....	1-4-39	1.
557	Idem de Pedro Andrés .....	1-4-39	2.
193	Idem de José Otero .....	5-4-39	1.
560	Idem de Fernando Gómez .....	7-4-39	2.
173	Idem de Darío Sarmiento .....	9-4-39	1.

N O M B R E S	Número de la clase anterior	Ministerio o Centro a que pertenecen	Antigüedad que les corresponde	Motivo del ascenso	Turno
<b>Santiago González Presas</b>	562	Gobernación (falleció 15-4-40)	13- 4-39	Defunción de Antonio Cuenca	2.º
<b>Benito Pazos Fuente</b>	174	Hacienda	14- 4-39	Idem de Tomás Molina	1.º
<b>Luis Pinto Marcos</b>	564	Educación	18- 4-39	Ascenso de Isidoro Obregón	2.º
<b>Juan M. López Rodríguez</b>	175	Idem	30- 4-39	Defunción de Juan Matilla	1.º
<b>A Porteros terreros</b>					
<b>Marcial Luque Luque</b>	925	Educación	1- 4-39	Ascenso de Teodoro Benavente	2.º
<b>Anastasio Arevalo Martín</b>	765	Idem	1- 4-39	Idem de José Rodríguez	1.º
<b>Gabriel Ibeas Arranz</b>	767	Idem	1- 4-39	Idem de Manuel Sancho	2.º
<b>Vicente Mengual Juan</b>	769	Idem	1- 4-39	Ascenso de Angel Seijas	1.º
<b>Juan Negro Rodrigo</b>	771	Gobernación	1- 4-39	Idem de Francisco Fernández	2.º
<b>Cleto Salazar Martínez</b>	772	Educación	1- 4-39	Idem de Jerónimo de la Fuente	1.º
<b>Felipe Rubio Acevedo</b>	773	Educación (falleció 11-9-40)	1- 4-39	Idem de Francisco García Areas	2.º
<b>Tomás Lobo Bajo</b>	774	Idem	1- 4-39	Idem de Pascual González	1.º
<b>Eduardo Piñar Guerrero</b>	775	Justicia	1- 4-39	Idem de Félix Valero	2.º
<b>Francisco Pajares Hijola</b>	776	Educación	1- 4-39	Idem de Luis Martín	1.º
<b>Ricardo Manrique Esteban</b>	777	Idem	1- 4-39	Idem de Pedro Soldevilla	2.º
<b>Eugenio Sancho Aranda</b>	778	Idem	1- 4-39	Idem de Justo Huerga	1.º
<b>Cirilo Leal Hinojal</b>	779	Idem	1- 4-39	Idem de Félix Acosta	2.º
<b>José María López Gómez</b>	780	Idem	1- 4-39	Idem de Ernesto Ponce	1.º
<b>Marcelo Oleo Ortega</b>	781	Hacienda	1- 4-39	Idem de Pedro Castillo	2.º
<b>Bernardo Peralta García</b>	782	Educación	1- 4-39	Idem de Joaquín Alcalá	1.º
<b>Julio Ortega Cartas</b>	783	Hacienda	1- 4-39	Defunción de Bernardo Guzmán	2.º
<b>Evaristo Bermúdez Pérez</b>	784	Gobernación	1- 4-39	Idem de Pedro Alfredo	1.º
<b>José Segoviano Cemillán</b>	785	Justicia	1- 4-39	Idem de Antonio Muñoz	2.º
<b>José Segoviano Cemillán</b>	786	Idem	1- 4-39	Idem de Bernardo Díaz	1.º
<b>Bautista Gomar Mompó</b>	787	Educación	1- 4-39	Idem de Vicente Peña	2.º
<b>Francisco Sánchez del Campo</b>	790	Hacienda	1- 4-39	Idem de José Rodríguez	1.º
<b>Eugenio Martínez Rodríguez</b>	792	Educación	1- 4-39	Idem de Benjamín Callejo	2.º
<b>Juan Vizcaino Vázquez</b>	793	Idem	1- 4-39	Baja de Luis Díez	1.º
<b>Juan Antonio Sánchez Muñoz</b>	796	Idem	1- 4-39	Idem de José Vicente	2.º
<b>Daniel C. Fresno Soriano</b>	794	Idem	1- 4-39	Idem de Lázaro Navarro	1.º
<b>José Luelmo Moraleja</b>	797	Agricultura	1- 4-39	Idem de Eugenio de Miguel	2.º
<b>Gerardo Martín Barrios</b>	798	Hacienda	1- 4-39	Defunción de Zacarías de la Cruz	1.º
<b>José Sánchez Honrubia</b>	799	Educación	1- 4-39	Baja de Gabino Chozas	2.º
<b>José Varela Ramirez</b>	800	Gobernación	1- 4-39	Defunción de Ceferino Maraña	1.º
<b>Francisco López Rodríguez</b>	802	Educación	1- 4-39	Idem de Vicente Andrés	2.º
<b>Felipe Díaz Elisburo</b>	334	Gobernación	1- 4-39	Baja de Alberto Aris	1.º
<b>Francisco Alonso González</b>	805	Idem	1- 4-39	Idem de Emilio Andrés	2.º
<b>Ambrosio Cuevas Ureta</b>	807	Idem	2- 4-39	Defunción de Francisco Rodríguez	1.º
<b>Florencio Escudero Pozas</b>	808	Educación	5- 4-39	Ascenso de Martín Roca	2.º
<b>Pedro Casado Guio</b>	811	Idem	7- 4-39	Idem de Nicolás Sánchez	1.º
<b>Rafael Gutiérrez Mostaza</b>	812	Idem	9- 4-39	Idem de Santiago Serrano	2.º
<b>José Puente Argüelles</b>	815	Idem	13- 4-39	Idem de Santiago González	1.º
<b>Joaquín Hermosilla Mauricio</b>	816	Hacienda	14- 4-39	Idem de Benito Pazos	2.º
<b>Antonio Prieto Torreblanca</b>	818	Educación	18- 4-39	Idem de Luis Pinto	1.º
<b>Julio Fernández Peña</b>	819	Idem	22- 4-39	Defunción de Pedro de la Guía	2.º
		Justicia	30- 4-39	Ascenso de Juan M. López	1.º

Tomás Clasca Martín	325	Hacienda	8-5-39	Ascenso de Alfredo Tornás	2.º
<b>A Portero segundo</b>					
Román Manzano Marcos	568	Educación	8-5-39	Ascenso de Tomás Clasca	2.º
<b>A Porteros terceros</b>					
Salvador Augusto Brito Lorenzo	820	Educación	3-5-39	Defunción de Francisco Pelip	2.º
Manuel Díaz Díaz	821	Idem	6-5-39	Idem de Eugenio Eguinoa	1.º
Jesús L. Castellano Moreno	824	Idem	8-5-39	Ascenso de Román Manzano	2.º
José Hernández Díaz	826	Gobernación	17-5-39	Defunción de Pascual Escamilla	1.º
Manuel Martín de los Santos	827	Educación	17-5-39	Idem de Antonio Pascual	1.º
<b>A Porteros segundos</b>					
Miguel Méndez Sánchez	176	Trabajo	8-6-39	Defunción de Gerardo Fernández	1.º
Gaspar Morales Plasencia	570	Justicia	9-6-39	Idem de Santiago Gutiérrez	2.º
<b>A Porteros terceros</b>					
Julio González Monzón	829	Educación	4-6-39	Defunción de José Cañamero	1.º
Manuel Serna Rollán	831	Gobernación	8-6-39	Ascenso de Miguel Méndez	2.º
Juan M. López Barajas	832	Educación	9-6-39	Idem de Gaspar Morales	1.º
Francisco González Monzón	917	Idem	19-6-39	Defunción de Esteban Alonso	2.º
<b>A Portero primero</b>					
Francisco Verdú Tormo	97	Hacienda	28-7-39	Defunción de Celestino Mateu	1.º
<b>A Portero segundo</b>					
Maximiano Dominguez Cuerva	178	Gobernación	28-7-39	Ascenso de Francisco Verdú	1.º
<b>A Porteros terceros</b>					
Mariano Mesa Serrano	833	Educación	2-7-39	Defunción de Francisco Nuñez	1.º
Francisco Otero Darriba	835	Justicia	28-7-39	Ascenso de Maximiano Dominguez	2.º
<b>A Portero segundo</b>					
Nicomedes López Pedrazuela	571	Idem	24-8-39	Defunción de Daniel Garcia	2.º
<b>A Portero tercero</b>					
Manuel Ubero Gil Pérez	836	Educación	24-8-39	Ascenso de Nicomedes López	1.º
<b>A Portero primero</b>					
Marcelo Martínez Castillo	214	Idem	21-9-39	Jubilación de Bautista Vinarte	2.º
<b>A Porteros segundos</b>					
Cándido Pérez Moure	179	Hacienda	4-9-39	Defunción de Vicente Franco	1.º
Francisco Ontalva Gómez	572	Educación	5-9-39	Idem de Alejo Dominguez	2.º
José de la Calle R. de Arellano	183	Gobernación	8-9-39	Jubilación de Florencio Rodríguez	1.º
José Olives Cardona	573	Educación	21-9-39	Ascenso de Marcelo Martínez	2.º

N O M B R E S	Número de la clase anterior	Ministerio o Centro a que pertenecen	Antigüedad que les corresponde	Motivo del ascenso	Turno
<b>A Porteros terceros</b>					
Ramón Moraleda de la Cierva .....	837	Justicia .....	3-9-39	Jubilación de José Casas .....	1.º
Francisco Fernández Valle .....	838	Idem .....	4-9-39	Ascenso de Cándido Pérez .....	2.º
Félix Domingo Cortés .....	839	Agricultura .....	5-9-39	Idem de Francisco Ontalva .....	1.º
Manuel García Maldonado .....	841	Hacienda .....	8-9-39	Idem de José de la Calle .....	2.º
Estanislao Román Nogales .....	842	Educación .....	9-9-39	Defunción de Eulogio Suárez .....	1.º
Antonio Plumet Corella .....	845	Idem .....	21-9-39	Ascenso de José Olives .....	2.º
José Gil Sánchez .....	846	Hacienda .....	28-9-39	Defunción de Antonio Ruiz .....	1.º
<b>A Porteros primeros</b>					
Rafael Bresa Vacas .....	107	Justicia .....	13-10-39	Defunción de Pedro Soriano .....	1.º
Guillermo López Mayo .....	327	Idem .....	29-10-39	Idem de Moisés Pasqua .....	2.º
<b>A Porteros segundos</b>					
Ossor Areta Aldacur .....	198	Educación .....	13-10-39	Ascenso de Rafael Bresa .....	1.º
Rufino Barrio Godino .....	574	Idem .....	29-10-39	Idem de Guillermo López .....	2.º
<b>A Porteros terceros</b>					
José María Rivas Peco .....	847	Justicia .....	11-10-39	Defunción de Francisco Rodríguez .....	2.º
Francisco Cobeta Tornos .....	848	Educación .....	13-10-39	Ascenso de Castor Areta .....	1.º
Victoriano González Martín .....	850	Justicia .....	17-10-39	Defunción de Mateo Raposo .....	2.º
Juan Rodríguez Rodríguez .....	851	Hacienda .....	25-10-39	Jubilación de Jesús Carreño .....	1.º
Samuel González Barrio .....	852	Idem .....	26-10-39	Defunción de Rafael Robledo .....	2.º
Antonio López González .....	853	Educación .....	29-10-39	Ascenso de Rufino Barrio .....	1.º
<b>A Porteros primeros</b>					
Antonio Morera Rodríguez .....	116	Idem .....	16-11-39	Jubilación de Eulogio Mendo .....	1.º
Eduardo Mejuto García .....	215	Hacienda .....	17-11-39	Defunción de Eugenio Garela .....	2.º
Antonio Casado Palacios .....	119	Justicia .....	24-11-39	Idem de Antonio Susany .....	1.º
Domingo Colmenero Martínez .....	216	Agricultura .....	27-11-39	Idem de Rafael Sánchez .....	2.º
<b>A Porteros segundos</b>					
Antonio Juste Vazquez .....	202	Educación .....	4-11-39	Defunción de Elías Ramirez .....	1.º
Eladio Leal Minguez .....	576	Idem .....	16-11-39	Ascenso de Antonio Morera .....	2.º
Ramón Luna Sánchez .....	203	Idem .....	17-11-39	Idem de Eduardo Mejuto .....	1.º
Damián Aisa Asunción .....	269	Industria y Comercio .....	22-11-39	Defunción de Marcelo Martín .....	2.º
Nicolás Cerco Moya .....	205	Educación .....	24-11-39	Ascenso de Antonio Casado .....	1.º
Juan Modesto Cuadrado Frías .....	579	Idem .....	27-11-39	Idem de Domingo Colmenero .....	2.º
<b>A Porteros terceros</b>					
José Rueda López .....	854	Hacienda .....	4-11-39	Ascenso de Antonio Juste .....	2.º
Timoteo Mangas Salamanques .....	857	Educación .....	16-11-39	Idem de Eladio Leal .....	1.º
Juan Miguel Ventosa .....	831	Obras Públicas .....	17-11-39	Idem de Ramón Luna .....	2.º
Francisco Rodríguez Dominguez .....	858	Educación .....	22-11-39	Idem de Damián Aisa .....	1.º
Telesforo Emilio Morillo .....	859	Idem .....	24-11-39	Idem de Nicolás Cerco .....	2.º

Manuel Cortés Solana .....	120	Hacienda .....	9-12-39	Defunción de Francisco Lobato .....	1.º
Bonifacio Martínez Bonilla .....	329	Idem .....	18-12-39	Idem de Juan Obispo .....	2.º
<b>A Porteros segundos</b>					
Benito López .....	208	Gobernación .....	2-12-39	Defunción de Felipe Pinilla .....	1.º
Ismael Santander Ruiz Jiménez .....	580	Educación .....	9-12-39	Ascenso de Manuel Cortés .....	2.º
Domingo E. Azuastre Márquez .....	210	Idem .....	11-12-39	Defunción de Leandro Martínez .....	1.º
Cayetano Morencos Puente .....	581	Justicia .....	18-12-39	Ascenso de Bonifacio Martínez .....	2.º
Sebastián Bernard Fandos .....	211	Educación .....	20-12-39	Defunción de José Rocelo .....	1.º
Isidoro del Río Martín .....	582	Gobernación .....	29-12-39	Idem de Rufino Cordobilla .....	2.º
<b>A Porteros terceros</b>					
Juan Sillero San Vicente .....	706	Hacienda .....	2-12-39	Ascenso de Benito Sotoca .....	2.º
Victoriano Pascual Bazán .....	861	Educación .....	9-12-39	Idem Ismael Santander .....	1.º
Antonio Sansano Pérez .....	862	Hacienda .....	11-12-39	Idem de Domingo E. Azuastre .....	2.º
Leopoldo Martín Baeza .....	863	Educación .....	12-12-39	Defunción de Juan Clerigué .....	1.º
Fulgencio Mateo Muro .....	736	Hacienda .....	12-12-39	Idem de Manuel Guerrero .....	3.º
Baudilio del Rincón Sánchez .....	864	Idem .....	18-12-39	Idem de Gabriel Ayuso .....	1.º
Ambrosio Villagroy Arcones .....	865	Justicia .....	18-12-39	Ascenso de Cayetano Morencos .....	2.º
José Cervantés Garrido .....	868	Educación .....	20-12-39	Idem de Sebastián Bernard .....	1.º
Juan Hernández Malmierca .....	869	Hacienda .....	29-12-39	Idem de Isidoro del Río .....	2.º

Nota.—Los Porteros José R. Cecilio Fernández, Manuel Illera Gómez, Francisco Fernández Lao, Martín Roca Morera, Juan Gómez Oyonarte, Juan Silleros San Vicente y Fulgencio Mateo Muro, ascienden por haber cumplido el cupo de postergación.

Madrid, 15 de octubre de 1940.—El Subsecretario, Valentín Galarza.

ORDEN de 15 de octubre de 1940 por la que se concede el ascenso a los Porteros que se relacionan, en virtud de la modificación de plantilla del año actual.

Excmos. Sres.: En virtud de la modificación de la plantilla del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, establecida en la Ley de 12 de enero del corriente año, aprobando los Presupuestos generales del Estado para el actual ejercicio económico, esta Presidencia ha dispuesto conceder el ascenso a los Porteros que figuran en la relación adjunta, los cuales disfrutará en su nuevo empleo la antigüedad de 1 de enero del actual; sin embargo, no consolidarán su situación en el empleo que son promovidos hasta que los Jefes de los Centros a que pertenezcan los interesados, comuniquen a esta Presidencia, en el plazo de quince días, la toma de posesión de los mismos, a los que exigirán la presentación del testimonio del acuerdo de su readmisión al servicio del Estado, sin sanción que impida su ascenso, o, en otro caso, el motivo que no les permite entrar en su disfrute, debiendo los Ministerios respectivos expedir a los interesados los nuevos títulos administrativos, conforme a lo preceptuado en el artículo 17 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles de 22 de julio del año 1930.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1940.—

P. D.: El Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. Ministros de los Departamentos Civiles. Subsecretario de la Presidencia y Ordenador Central de Pagos.

## PRIMERA RELACION DE ASCENSO de Porteros de los Ministerios Civiles a que se refiere la Orden anterior.

NOMBRES	Número de la clase anterior	Ministerio o Centro a que pertenecen	Turno
<b>A Portero mayor de segunda</b>			
Mariano López Blanco .....	19	Hacienda .....	1.º
<b>A Porteros primeros</b>			
Felipe Paredes Pérez .....	121	Educación (jubilado 1-4-40).....	1.º
Antonio Porta Ezola .....	332	Idem .....	2.º
<b>A Porteros segundos</b>			
Juan de Mata Morcillo Jiménez .....	219	Gobernación .....	1.º
Anselmo Pardo Carmona .....	586	Hacienda .....	2.º
Simón M. Paz Sánchez .....	221	Idem .....	1.º
José Barrera Román .....	588	Idem .....	2.º
Gabriel Cobo García .....	222	Educación Nacional.....	1.º
Joaquín Fidalgo Cid .....	590	Hacienda .....	2.º
Rafael Naranjo Bello .....	223	Gobernación .....	1.º
Doroteo Bermejo Beneyto .....	592	Educación Nacional.....	2.º
Jesús López Fernández .....	224	Industria y Comercio.....	1.º
Gonzalo López Santa Olalla .....	594	Educación Nacional.....	2.º
Vidal Díez Tirado .....	225	Gobernación .....	1.º
Nicasio Domínguez Montoya .....	270	Idem .....	2.º
Norberto Misiego Sardaños .....	226	Educación Nacional.....	1.º
Juan Antonio Salazar Martínez .....	593	Idem .....	2.º
<b>A Porteros terceros</b>			
Esteban Blanco Valdueza .....	872	Educación Nacional.....	1.º
Fermin Trueba López .....	873	Hacienda .....	2.º
Manuel Pérez Toledo .....	876	Educación Nacional.....	1.º
Valentín Cifuentes Ortiz .....	877	Hacienda .....	2.º
Adolfo Zapata Mezquita .....	878	Industria y Comercio.....	1.º
José Ruiz Gutiérrez .....	879	Educación Nacional.....	2.º
Andrés Duró Horta .....	882	Idem .....	1.º
Federico Amblard Esbrit .....	886	Idem .....	2.º
Enrique Martínez Casanova .....	889	Idem .....	1.º
Eugenio Pérez Cabrero .....	890	Idem .....	2.º
Isidoro Garay del Río .....	891	Idem .....	1.º
Marcos Zahonero Lozano .....	892	Idem .....	2.º
José Manzano Estévez .....	893	Idem .....	1.º
Paulino B. González Migen .....	895	Hacienda .....	2.º
Salvador Torres Conesa .....	896	Educación Nacional.....	1.º
Bonifacio Echevarría Muruzábal .....	723	Idem .....	2.º
Luciano Alvarez González .....	897	Idem .....	1.º
Aureliano Herreras Calvo .....	898	Idem .....	2.º
José del Rosario García .....	899	Industria y Comercio.....	1.º
Federico Wall Vallejo .....	900	Educación Nacional.....	2.º
Juan Moya Guzmán .....	901	Idem .....	1.º
Pablo Beltrán Alejarde .....	903	Idem .....	2.º
Manuel López Fernández .....	904	Agricultura .....	1.º
Vicente Sánchez Morell .....	905	Hacienda .....	2.º
Julio Rodríguez Morcillo .....	906	Idem .....	1.º
Santiago Aycart Fernández .....	908	Educación Nacional.....	2.º
Manuel Alcañiz Martínez .....	909	Hacienda .....	1.º
Juan Martín Salvador .....	910	Idem .....	2.º
Eusebio Tello Lalanza .....	912	Trabajo .....	1.º
Luis Flores García .....	913	Educación Nacional.....	2.º
Diego Crisanto González .....	914	Idem .....	1.º
Demetrio Santamaría Martín .....	916	Idem .....	2.º
Isabelo Hidalgo Santos .....	918	Idem .....	1.º
Fabian Carrillo López .....	919	Idem .....	2.º
Guillermo Navas Barba .....	921	Gobernación .....	1.º
Juan Algarra Portaña .....	923	Hacienda .....	2.º

NOMBRES	Número de la clase anterior	Ministerio o Centro a que pertenecen	Turno
Francisco Sebastián Clavel	926	Educación Nacional	1.º
Mariano Valdueza González	927	Idem	2.º
Manuel Cartagena García	928	Obras Públicas	1.º
Mariano Puerta Razola	933	Agricultura	2.º
Francisco Fernández Jiménez	930	Idem	1.º
Juan Gayo Cosme	932	Justicia	2.º
Fernando García Moreno	935	Obras Públicas	1.º
Tomás García Sellés	1.008	Agricultura	2.º
Angel Riazo Rodríguez	936	Educación Nacional	1.º
Leocadio Peralvo Guzmán	938	Obras Públicas	2.º
Luis Jaramillo Silva	940	Asuntos Exteriores	1.º
Fausto Sánchez Valladares	941	Justicia	2.º
Felipe Arroyo Guzmán	942	Gobernación	1.º
Felipe García Benavides	943	Trabajo	2.º
Rafael Menéndez Domínguez	944	Hacienda	1.º
Felipe Martínez Gómez	946	Justicia	2.º
José García Vera	947	Educación Nacional	1.º
Maximiliano Tapia Palomar	948	Hacienda	2.º
Agustín Moreno López	949	Educación Nacional	1.º
Fernando Andrés Fuerte	950	Idem	2.º
Antonio Pagán Vidal	951	Idem	1.º
Deogracias Hidalgo Serrano	952	Agricultura	2.º
Antonio Ibernón García	953	Hacienda	1.º
Valentín García Hernando	954	Educación Nacional	2.º
Lucio Garrero Revuelta	955	Idem	1.º
Santiago Soler López	956	Idem	2.º
Angel Prat Córdoba	957	Idem	1.º
Telesforo Sanz Torremilano	958	Gobernación	2.º
Daniel Amézquita González	959	Hacienda	1.º
Tomás González Horcajo	1.051	Educación Nacional	2.º
Enrique Mier Alea	843	Hacienda	1.º
Enrique Molero Fernández	960	Educación Nacional	2.º
Rafael Sánchez Villarreal	961	Idem	1.º
Arturo Disols Pérez	964	Idem	2.º
Martuel Pomar Latorre	965	Idem	1.º
Federico Rodríguez Marrero	967	Gobernación	2.º
Juan Gil Rodríguez	968	Obras Públicas	1.º
Nazario Amor Calzas	959	Gobernación	2.º
Lorenzo García Ruiz	970	Industria y Comercio	1.º
Longinos Serrano Pablos	328	Educación Nacional	2.º
Emilio López del Hierro	971	Obras Públicas	1.º
Pablo Becerra Leal	972	Trabajo	2.º
Juan José Martínez Muelas	974	Hacienda	1.º
Antonio Ortiz Ruiz	974 b	Educación Nacional	2.º
Angel Martínez Navajas	975	Trabajo	1.º
Isaac García Fernández	976	Hacienda	2.º
Raimundo Muñoz Plumed	979	Educación Nacional	1.º
Faustino Soilán Suárez	980	Hacienda	2.º
Eulalio García Sánchez	337	Educación Nacional	1.º
Florentino Martí Gómez	981	Idem	2.º
Jaime Jové Castelló	982	Idem	1.º
Godofredo Martínez Vidal	984	Gobernación	2.º
Vicente Arroyo Bernal	985	Trabajo	1.º
José Ramón Geijo Alvarez	986	Agricultura	2.º
Eusebio Fernández Tejedor	988	Justicia	1.º
Salvador Gil Amorós	990	Educación Nacional	2.º
Arturo Alonso González	989	Obras Públicas	1.º
Hipólito Galdona Urbiceta	601	Hacienda	2.º
Angel Castro Alonso	992	Idem	1.º
Basilio Serrano Matamala	993	Educación Nacional	2.º
Eliás Portillo López	994	Idem	1.º
Romualdo Cáceres San Juan	995	Gobernación	2.º
Antonio Muñoz Povedano	997	Educación Nacional	1.º
Juan Marqués Martínez	999	Idem	2.º
Pedro Soler de Haro	1.001	Idem	1.º
Filiberto Delgado Pascual	1.002	Idem	2.º
Antonio Urrutia Garreño	1.003	Idem	1.º

NOMBRES	Número de la clase anterior	Ministerio o Centro a que pertenecen	Turno
Juan Higuera Alamo .....	1.004	Educación Nacional.....	2.º
Félix Gallego Andrés .....	1.006	Hacienda .....	1.º
Guillermo Rodríguez Rodríguez .....	1.007	Agricultura .....	2.º
José Poyatos Martínez .....	1.009	Educación Nacional.....	1.º
Emiliano J. Malagón Núñez .....	1.010	Idem .....	2.º
Emilio Díaz Perona y García Vaquero .....	1.011	Idem .....	1.º
Domingo Ruiz Olmo .....	1.012	Agricultura .....	2.º
Victor Manuel Salgado Mesa .....	1.013	Justicia .....	1.º
Juan José Manzano Soria .....	1.014	Educación Nacional.....	2.º
Domingo Maciá Veiga .....	1.015	Idem .....	1.º
Diego Martínez Díaz .....	1.016	Justicia .....	2.º
José Muñoz Jiménez .....	1.017	Hacienda .....	1.º
José Romero Martínez .....	1.019	Gobernación .....	2.º
Marcial Parra Pérez .....	1.021	Hacienda .....	1.º
Maximiano Moreno Gallego .....	1.024	Obras Públicas .....	2.º
Joaquín Reca Vilches .....	1.026	Justicia .....	1.º
Julio Curieses Criado .....	1.113	Gobernación .....	2.º
Benedicto Sánchez Rico García .....	1.028	Educación Nacional.....	1.º
Jesús de Castro Pérez .....	1.029	Idem .....	2.º
Timoteo de la Luna Montes .....	1.030	Presidencia del Gobierno.....	1.º
Francisco Diéguez Carracedo .....	1.031	Gobernación .....	2.º
Santiago Villagrà Martínez .....	1.032	Hacienda .....	1.º
Cipriano Lorente López .....	1.034	Gobernación .....	2.º
Francisco Solana Leal .....	1.035	Hacienda .....	1.º
Mariano Bandrés Terreu .....	1.036	Educación Nacional.....	2.º
Segundo Aparicio Cascajares .....	1.037	Idem .....	1.º
Pedro Carrascal Valiente .....	1.100	Trabajo .....	2.º
Daniel Ramiro Culsán .....	1.038	Industria y Comercio.....	1.º
Benigno Iglesias Devesa .....	1.041	Justicia .....	2.º
Miguel Muntó Solbes .....	1.042	Agricultura .....	1.º
José Figueredo Herrada .....	1.043	Hacienda .....	2.º
Andrés Becerra Nogales .....	1.044	Idem .....	1.º
Vicente Gómez Soriano .....	1.046	Justicia .....	2.º
Ciriaco Arroyo Serrano .....	1.047	Hacienda .....	1.º
Cándido Pina Blanes .....	1.048	Idem .....	2.º
Julián Gregorio Moratilla Cascajero .....	1.049	Justicia .....	1.º
Rafael Riviere Cabezas .....	1.050	Educación Nacional.....	2.º
Jesús Moraguas Catalá .....	1.052	Idem .....	1.º
Francisco Miralles Borrás .....	1.096	Hacienda .....	2.º
Lauro Muñoz del Valle .....	1.053	Educación Nacional.....	1.º
Fernando Rodríguez de la Fuente .....	1.055	Idem .....	2.º
Félix Mota Castro .....	1.056	Idem .....	1.º
Juan Rabazo Sánchez .....	1.057	Hacienda .....	2.º
Julián Viñuelas Garralón .....	640	Educación Nacional.....	1.º
Romualdo Gil Arroyo .....	1.058	Idem .....	2.º
José Ruiz Matias .....	1.059	Idem .....	1.º
Alfredo Gomar Contel .....	1.060	Gobernación .....	2.º
Juan Cubas Hernández .....	1.061	Educación Nacional.....	1.º
José Mesa Sánchez .....	1.064	Gobernación .....	2.º
Leandro García Rodríguez .....	1.065	Justicia .....	1.º
Manuel López Martínez .....	1.067	Educación Nacional.....	2.º
Juan Labrador Martín .....	1.069	Justicia .....	1.º
Fernando Saiz de Aja Fernández .....	1.070	Educación Nacional.....	2.º
Andrés Moreno Arenas .....	1.071	Justicia .....	1.º
Constantino Pérez Pérez .....	1.072	Gobernación .....	2.º
Luis Deler Trallero .....	1.073	Educación Nacional.....	1.º
Alejandro Martínez García .....	1.077	Hacienda .....	2.º
Julián Martínez Moya .....	1.078	Gobernación .....	1.º
José Arteaga González .....	1.079	Educación Nacional.....	2.º
Juan Valares Valares .....	1.080	Agricultura .....	1.º
José García Molina .....	1.082	Gobernación .....	2.º
Sebastián Lázaro Polo .....	1.085	Educación Nacional.....	1.º
José Martín Romero .....	1.086	Idem .....	2.º
José Durán Díaz .....	1.089	Gobernación .....	1.º
Severino Romeo Tello .....	1.091	Educación Nacional.....	2.º
Romualdo Soriano Castillo .....	1.092	Idem .....	1.º
Vicente Montoya Benito .....	1.093	Presidencia del Gobierno.....	2.º

NOMBRES	Número de la clase anterior	Ministerio o Centro a que pertenecen	Turno
Hipólito Bravo Iglesias .....	1.097	Hacienda .....	1.º
Luis Fernández Díaz .....	1.117	Idem (fallecido 6-7-40) .....	2.º
Manuel Palomar Moreno .....	1.098	Educación Nacional.....	1.º
José Jurado Martínez .....	1.099	Gobernación .....	2.º
Luis Donat Hernández .....	1.101	Educación Nacional.....	1.º
José Abeledo Mauriz .....	1.102	Presidencia del Gobierno.....	2.º
Víctor Iglesias Rodríguez .....	1.114	Hacienda .....	1.º
Manuel Chavarino Romero .....	1.103	Gobernación .....	2.º
Francisco González Mingo .....	1.104	Educación Nacional.....	1.º
Saturio Valero Atencia .....	1.105	Obras Públicas .....	2.º
José Burgos Muñoz .....	1.106	Educación Nacional.....	1.º
José Corral Fernández .....	1.107	Trabajo .....	2.º
Urbano de Sanda González .....	1.108	Gobernación .....	1.º
Dionisio Paz Cuevas .....	1.126	Educación Nacional.....	2.º
Esteban Martínez Herreros .....	1.109	Idem .....	1.º
Alberto Díaz Vicente .....	1.111	Idem .....	2.º
Timoteo Guerrero Hernández .....	1.115	Idem .....	1.º
Juan Juez Bueno .....	1.129	Justicia .....	2.º
Juan Ransanz Simal .....	1.121	Educación Nacional.....	1.º
Eugenio Blázquez Alonso .....	1.122	Gobernación .....	2.º
José Delgado Sánchez .....	1.123	Educación Nacional.....	1.º
Casto Martín Valderrama .....	1.125	Idem .....	2.º
José Guerrero Lebrón .....	1.127	Idem .....	1.º
Ladislao Peñas Grande .....	1.112	Trabajo .....	2.º
Miguel Cerón Pascual .....	1.138	Educación Nacional.....	2.º
Miguel Barbado López .....	1.131	Obras Públicas .....	2.º

NOTA.—Los Porteros Bonifacio Echevarría, Enrique Mier, Longinos Serrano, Eulallo García, Hipólito Calma y Julián Viñuelas, ascienden por haber cumplido el cupo de postergación. Madrid, 15 de octubre de 1940.—El Subsecretario, Valentín Galarza.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 19 de octubre de 1940 por la que se dictan normas para el Concurso voluntario de antigüedad entre Instructoras Sanitarias para cubrir, por traslado, las plazas que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Vacantes diversas plazas de Instructoras de Sanidad en los distintos Servicios de esa Dirección General, pertenecientes a la correspondiente plantilla del Cuerpo de Instructoras Sanitarias,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca a Concurso voluntario de antigüedad entre Instructoras Sanitarias, en activo servicio o en expectación de destino, para cubrir, por traslado, las siguientes plazas y sus resultados:

Una plaza en el Instituto Nacional de Sanidad.

Una ídem en el Centro de Higiene de Vallecas.

Dos ídem en la Escuela Nacional de Puericultura.

### Servicios de Lucha Antituberculosa

Una plaza en el Dispensario anejo al Sanatorio Iturralde (Carabanchel).

Una ídem en el Dispensario del Distrito del Hospital de Madrid.

Una ídem en el Dispensario Antituberculoso de Oviedo.

Dos ídem en el ídem id. de Zaragoza.

Una ídem en el ídem id. de Santander.

Una ídem en el ídem id. de Valencia.

Una ídem en el ídem id. de Huelva.

Una ídem en el ídem id. de Bilbao.

Dos ídem en el ídem id. de Coruña.

Una ídem en el ídem id. de Vitoria.

Una ídem en el ídem id. de Granada.

Una ídem en el ídem id. de Córdoba.

Una ídem en el ídem id. de Logroño.

Una ídem en el ídem id. de Badajoz; y

Una ídem en el ídem id. de Jerez de la Frontera.

### Servicios Provinciales de Higiene Infantil

Una plaza en los Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Madrid.

Una ídem en los ídem id. de Córdoba.

Una ídem en los ídem id. de Santander.

Una ídem en los ídem id. de Jaén.

Una ídem en los ídem id. de Huesca.

Una ídem en los ídem id. de Huelva.

Una ídem en los ídem id. de Palma de Mallorca.

Una ídem en los ídem id. de Castellón.

Una ídem en los ídem id. de Pamplona.

Una ídem en los ídem id. de Oviedo.

Una ídem en los ídem id. de Albacete.

Una ídem en los ídem id. de Granada.

Una ídem en los ídem id. de Tenerife; y

Una ídem en los ídem id. de Las Palmas.

### Servicios de Higiene Rural

Tres plazas en el Instituto Antipalúdico y de Higiene Rural de Naval Moral de la Mata.

Una ídem en el Centro Secundario de Higiene Rural de Algeciras.

Una ídem en el ídem id. de Medina del Campo.

Una ídem en el ídem id. de Mérida.

Una ídem en el ídem id. de Arévalo.

Una ídem en el ídem id. de Trujillo.

Una idem en el idem id. de Cieza.  
 Una idem en el idem id. de Linares.  
 Una idem en el idem id. de Hellín.  
 Una idem en el idem id. de Calahorra.  
 Una idem en el idem id. de Valdepeñas.  
 Una idem en el idem id. de Jaca.  
 Una idem en el idem id. de Peñarroya.  
 Una idem en el idem id. de Rivadavia; y  
 Una idem en el idem id. de Cabra.

2.º Las interesadas dispondrán de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de instancias en el Registro de esa Dirección General (plaza de España, Madrid), en las que expresarán, por orden de preferencia, las vacantes que deseen ocupar y acompañadas de certificación acreditativa del resultado favorable recaído en la depuración políticosocial de sus cargos.

3.º Continuará en vigor el derecho preferente de consorte, previa justificación documental de reunir las condiciones señaladas en la Orden de 30 de septiembre de 1934 («Gaceta» del 10 de octubre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 19 de octubre de 1940.—  
 P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDENES de 16 de octubre de 1940 por las que se nombran a los señores que se mencionan Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Aliaga, Montefrío, Villacarriedo y La Almunia de Doña Godina.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la regla sexta de la Orden de 27 de septiembre último,

Este Ministerio acuerda nombrar para la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aliaga, de categoría de entrada, vacante en 28 de enero de 1936, por haber sido declarado excedente don Severo Cantalapiedra Bayón, que la servía, a don Tomás López Zafra, que venía desempeñando el cargo de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Villa Nador, hasta el 2 de noviembre de 1935, fecha de su cese en el mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 16 de octubre de 1940.

### BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la regla sexta de la Orden de 27 de septiembre último,

Este Ministerio acuerda nombrar para la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montefrío, de categoría de entrada, vacante en 22 de diciembre de 1939, por haber sido declarado renunciante don Mariano Leonardo Gil, que la servía, a don Juan de Mata García Carriazo, que venía desempeñando el cargo de Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia y apelación de los territorios españoles del Golfo de Guinea, hasta el 20 de noviembre de 1939, fecha de su cese en el mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 16 de octubre de 1940.

### BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la regla sexta de la Orden de 27 de septiembre último,

Este Ministerio acuerda nombrar para la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villacarriedo, de categoría de entrada, vacante en 19 de junio del año en curso, por separación de don Eugenio Saenz de Miera y López, que la servía, a don Julián Cortés Osorio, que venía desempeñando el cargo de Juez Municipal Letrado de la Guinea Continental española, hasta el 17 de abril último, fecha de su cese en el mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 16 de octubre de 1940.

### BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la regla sexta de la Orden de 27 de septiembre último,

Este Ministerio acuerda nombrar para la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Almunia de Doña Godina, de categoría de ascenso, vacante en 9 de septiembre de 1936, por defunción de don Pascual Candela Polo, que la servía, a don Luis Carlos Fernández Novoa, que venía desempeñando el cargo de Asesor

Letrado de la Alta Comisaría de España en Marruecos, hasta el 12 de agosto de 1936, fecha de su cese en el mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 16 de octubre de 1940.

### BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 18 de octubre de 1940 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cervera, al Secretario judicial excedente don Fernando Tournán Leonard.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la regla cuarta de la Orden de 27 de septiembre último, este Ministerio acuerda nombrar para la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cervera (Lérida), de categoría de ascenso, vacante por excedencia de don Alfonso Emperador Féliz, que la servía, a don Fernando Tournán Leonard, Secretario judicial excedente que solicitó la vuelta al servicio activo en 9 de octubre de 1935 y se halla comprendido en las prescripciones del párrafo cuarto del artículo 33 del Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935; entendiéndose retrotraído este nombramiento al 20 de diciembre de 1935, fecha en que se produjo la vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 18 de octubre de 1940.

### BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 18 de octubre de 1940 por la que se nombra para la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Quintanar de la Orden a don Indalecio Casinello López.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la regla cuarta de la Orden de 26 de septiembre último, este Ministerio acuerda nombrar para la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Quintanar de la Orden, de categoría de ascenso, vacante por defunción de don Julio Nieto Lafuente, que la desempeñaba, a don Indalecio Casinello López, Secretario judicial excedente que solicitó la vuelta al servicio activo en 21 de enero de 1936 y se halla comprendido en las prescripciones del párrafo cuarto del artículo 33 del Decreto de 1 de junio de 1911, modifi-

cado por el de 22 de enero de 1935; entendiéndose retrotraído este nombramiento para los efectos de antigüedad, al 26 de julio de 1936, fecha en que se produjo la vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de octubre de 1940.

BILBAO EGUIA

Hmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 16 de octubre de 1940 por la que se nombra Médico forense del Juzgado de Instrucción de Aliaga al aspirante don José María Bastero Beriguistain.**

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 7 de enero de 1936,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aliaga a don José María Bastero Beriguistain, propuesto para la misma por el Tribunal de oposiciones.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 16 de octubre de 1940.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

**ORDEN de 17 de octubre de 1940 por la que se concede libertad condicional a los penados que se mencionan.**

Ilmo Sr.: Vistas las propuestas formuladas para aplicación del beneficio de libertad condicional, en conexión con el de redención de penas por el trabajo y con los establecidos en el Decreto de 5 de abril de 1940 y en la Ley de 4 de junio de 1940 y Orden ministerial de 10 del mismo mes y año; con arreglo a los artículos 101 y 102 del Código Penal y a los que son de aplicación del vigente Reglamento de Prisiones; de conformidad, asimismo, con la Ley de 23 de julio de 1914 y el Decreto de 9 de junio de 1939; a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De los talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares (Madrid): Juan Pérez Jáuregui y Juan Sesat Codina.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Isidoro Llorens Pastor, Manuel Vicario Reina, Angela Llorens Pastor, Antonio Gracia Rico, Joaquín Moreno Cerdán y Jesús Busquiel Alarcón.

De la Prisión Central de Astorga (León): Antonio Rubio Queipo, Vicente Alvarez Martínez, Manuel González Vázquez, Joaquín Sánchez Sánchez, Mauricio Fernández Alonso.

De la Prisión Central Habilitada de Camposancos-Laguardia (Pontevedra): Antonio García Milara.

De la Colonia Penitenciaria Militarizada de Dos Hermanas (Sevilla): Pablo Partagás Rubio.

De la Colonia Penitenciaria de la Isla de San Simón (Pontevedra): Guillermo Campos Albalat, Rafael Espada Barrera, Juan Bautista Pascual Teleche, Lorenzo Gutiérrez Boada, Gerardo Medina Rabanal y Juan Domínguez Cao.

De la Prisión Central de Cuéllar (Segovia): Pedro Ortiz Rodríguez, Ramón Guzmán Díaz.

De la Prisión Central Especial de San Isidro de Dueñas (Palencia): Fermín Lina López.

De la Prisión Central de Mujeres de Durango (Vizcaya): María Ramón Fernández, Matilde Teja Alvarez, Carmen Gil Navarro, Joaquina Labrada Rodríguez, Carmen Tejero Lanza, María Luisa Loyola Múgica, Vicente Vega Posada, Margarita Serrano Fernández, Pilar Domínguez Arias.

De la Prisión Central de Figueiridos (Pontevedra): Eloy Navarro Sánchez, Bautista Crespo Oria.

De la Prisión Central de Guadalajara: Estanislao Ortega González, Natalio Gómez Perales.

De la Prisión Central de Mujeres de Girona: Vicenta Sánchez Morán, Francisca Carpio Zaldívar, Antonia Gabino Rodríguez, Dolores Pérez Pérez, María Aldazábal Vizcarra.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Valentín Rama Cano.

De la Prisión Central de Pamplona: Pascasio González Clemente, Manuel Marfil Cabrera, José Casado Gutiérrez.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Arturo Giménez García, Miguel López del Vallado y Valdés, Juan Pérez Pardo, Tomás Vela Teixidó.

De la Prisión Central de Santa Isabel de Santiago de Compostela (Coruña): Fernando Ruiz de la Prada y de la Moza.

De la Prisión Central de Mujeres de Saturrarán (Guipúzcoa): Juliana Larragoitia Larragoitchea.

De la Prisión Central Tabacalera de Santander: Joaquín Gómez Hoz, Emilio Ruiz Ruiz, Paulino Gala García, Manuel Fernández Fernández, Daniel Francés de la Cuesta, Fernando Arenal Marina, Hilario Fernández Fer-

nández, Pedro Almendrés García, Antonio Muñiz González.

De la Prisión Central de Totana (Murcia): José Sánchez Jiménez.

De la Prisión Central de Valdeoceda (Burgos): Tomás Rodríguez Isla, Macario Saiz Peña.

De la Prisión Provincial de Albacete: Juan Peinado Alarcón.

De la Prisión Provincial de Almería: Presentación Ferrón Salmerón, Elena Martínez Martínez.

De la Prisión Provincial de Avila: Nicanor Flores Sánchez, Marcial Velasco Cañadas.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Angel Ros García.

De la Prisión Provincial de Barcelona: José Llongueras Urpina, Rufino Ibañez Arias, Bruno Vidal Cucurella.

José Taña Botella, Jaime Puigdelirol Vilaseca, José Jove Alujas, Juan Lluís Ubiñana, Luis Comallonga Palau, Juan José Ciprés Martín, Francisco Pérez Santamaría, Alfonso Seguí Navarro, Joaquina Grau Saladrigas, Adolfo Coll Pons, Salvador Armán Jaime, Ramón Herrero Vila, Juan Aloguín Benedito, Manuel Valls Uya, Miguel Rafart Estruch, Luis Fernando Montero Rincón de Arellano, Antonio Sanfeliú Gasol.

De las Prisiones Militares del Castillo de Montjuich (Barcelona): Francisco Pérez Lerín.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Dionisio Rivera Gutiérrez, Benigno Gutiérrez Maza, Manuel González Hermosa, Pedro Goirigotzarri Arumbalza, Rosaura Alvarez López, José Alava Murguía, Domingo Maté Matarubia, Luis Rodríguez Braña, Antonio Guerrero Carreño.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Mariano Mansillo Prieto.

De la Prisión Militar del Castillo de Santa Catalina de Cádiz: Felipe González López.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Olegario José Alvarez, José Fernández Serrano, Benigno Arango Alonso.

De la Prisión Provincial de Granada: Antonio Jiménez Velázquez, Pedro Pérez Arco, Antonio Gómez López, Francisco Molina Martínez.

De la Prisión Provincial de Huelva: José González Romero, Felipe González Delgado, Manuel Domínguez Vázquez, Manuel Alcaide Durán, Paulino Vázquez Ruiz, Francisco Carretero Vázquez, Francisca González Florido.

De la Prisión Provincial de Huesca: Segunda del Campo Arnillas.

De la Prisión Provincial de León: Pilar Juárez Blanco, Felipe Fernández Fernández, Josefa Suárez Salvador, Ramiro Infiesta Duarte.

De la Prisión Provincial de Lérida: Buenaventura Solans Sanvicens, Ramón Font Bosch, Antonio Barrufet Mascarrell, Pablo Casanovas Molins.

De la Prisión Provincial de Madrid:

Santiago Berrocosa Madrid, Antonio Perol Guerrero, Fernando Santos Monteagudo, Manuel González Jiménez, Agustín Arellano Aguado, Julio Díez Cortijo, Teresa de Diego Cortés, Sofía Fernández Núñez, Alejandra Alvarez Mateo, Luisa Amor Díaz, Juan Pedro Paños del Olmo, Eduardo Cortí Calbera, Felipe Porta Velasco, Carlos Pérez Sanchez, Alberto Rodríguez López, Justo Pérez Frías, Andrés Cuesta Arés, Saturnino Gato Herrero, Francisco Ferrer Gómez, Pedro Barbero Merino, Ricardo García Villalba, Antonio Carbajal Pérez.

De la Prisión Provincial de Málaga: Antonio Gallegos Parrado, José Luque Cobos, Elena Dominguez Barrientos, Francisco Castillo Morales, José Sedano García, Salvador Villena Tomé, Manuel Jiménez Melgares, María Martínez Cabrera, Isabel Gómez Oller, Antonio Rico Vargas, Domingo García Molina, Manuel Pareja Ramírez, José Guerrero Ramírez, José Marfil Guijarro, Andrés Infantes Benítez, José Herrera Alés, José Núñez Nogueras, Manuel Díez González, Enrique Conejo Pastrana, Antonia Martín Sánchez, Pedro Molina Tallón, Aurora Vega Mateo, Antonio Gámez García, Teresa Rodríguez Vergara, Josefa Reyes Díaz, Francisca García Becerra, Ana Berrocal González, Francisco Campos Alés, Catalina Trujillo Guerrero, José Arcos Teruel.

De la Prisión Provincial de Murcia: Alejandro Abad Martínez, José Marcos Martínez, Antonio López Franco, Francisco Valero Guardiola, Ginés Campos García.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Ludivina Díaz Menéndez, José Rubiera González, Andrés Pardo Villar.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Manuel Pérez García, Manuel Castillo Píza, Manuel Cabello Morata, Vicente Tur Noguera.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Víctor Anadón Cambero, Emilio Celaya Mediluce, Francisco Zabalo Larraza, Martín Ochoa Bados, Francisco Sanromán Zubiaurre, Mariano Latre Pera, Pedro Villafranca Alvarez, Esteban Costa Moles.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Ambrosia Echaburi Ochoantésana, Elvira Artola Iriarte, Julián Echávarri Chasco, Simón Arrieta Arrieta, Angel Zapirain Iriarte.

De la Prisión Provincial de Santander: Luisa Riconco Espaleta, Matilde Tejedor Leonardo, Manuela Barrio Corderura, Juana Casado Arenal, Teresa Peña Gutiérrez, Hermelinda Cabargas Oria, Trinidad Ribas Agüero, Perfecta Alonso Saez, Filomena Colina Cruz, Clara Vega Pontones.

De la Prisión Provincial de Segovia: Mariano Martín Gómez.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Francisco Vaya Escudero, Manuel

Laorden García, Diego Jarillo Vegas, Antonio Mesa Siva, José Romero Leal, Julio Martín Bravo, José Pulido Gallardo, Tomás Guerediaga Palenque, Bautista Berra Lucambio.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Juan Baez García, Juan Rosales Martín.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Herminia Bernardo Gárate, Juan Pujol Casanova.

De la Prisión Provincial de Teruel: Esteban Sánchez Cora.

De la Prisión Provincial de Valencia: Vicente Guillermote Sastre, Pascual Alfonso Pérez.

De las Prisiones Militares de Valencia: Cándido Soler Nacher, Máximo Vicente Espinosa, José García Franco.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Fortunato Ulles Ibarra, Miguel Montoro Jiménez, Emilio Martín Blázquez, Félix de la Fuente García, Manuel Lorenzo Valverde.

De la Prisión Provincial de Vitoria: Hliario Ovejero Aiciturra, Francisco Blázquez Vega, Antonio Larrauri Astarlos, Juan Sánchez Tosal, Florencio Fernández Peco, Lorenzo Domeq Barrán

De la Prisión Provincial de Zamora: Julio de la Higuera Vicente.

De la Prisión Militar del Castillo de San Julián de Cartagena (Murcia): José Morales González.

De la Prisión de Partido de Arenas de San Pedro (Avila): Augusto Giménez Calvo.

De la Prisión de Partido de Sigüenza (Guadalajara): Maximino Arrazola Pérez.

De la Prisión Provisional de «Las Capuchinas» de Barbastro (Huesca): Justo Gibanell Ezquerria.

De la Prisión Provisional de «Las Claras» de Barbastro (Huesca): Trinidad Lascorz Lanau, Magdalena Albajar Santamaria, Jacinta Solano Cristóbal, Agustina Cristóbal Trenc.

De la Prisión de Partido de Astorga (León): Benjamín Fernández Suárez, Pedro Cordero Cordero.

De la Prisión de Partido de Ponferrada (León): Lupercio Enriquez Cordero.

De la Prisión de Partido de Colmenar Viejo (Madrid): Roberto Lone Cibrían.

De la Prisión de Partido de Tafalla (Navarra): Julio Sánchez Saavedra.

Del Campo Penitenciario de Potes (Santander): Antonio Fernández Ortiz.

De la Prisión de Partido de Torrelavega (Santander): Ramón Riego Pérez, Vicente Loyola Aguinchola.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes:

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de octubre de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 15 de octubre de 1940 por la que se ordena el movimiento reglamentario de escalas en el Cuerpo Técnico de Administración Civil.

Ilmo. Sr.: Resultando vacante una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico de Administración Civil de este Departamento, por fallecimiento en 14 de junio del año en curso del Jefe de Negociado de tercera clase don Enrique de Miguel Rey, que disfrutaba el haber anual de 7.200 pesetas, y otra de Jefe de Negociado de 1.ª clase, por haber pasado a la situación de excedente voluntario, a partir de 26 de septiembre último, don Eduardo Díez González, con el haber anual de 9.600 pesetas.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar, en ascenso de escala, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, para ocupar la vacante de Jefe de Negociado de 3.ª clase, a don Juan Fernández y Fernández, número 1 de los Oficiales de 1.ª clase, con el haber anual de 7.200 pesetas y antigüedad, a todos los efectos, de 15 de junio del año en curso, fecha en que se produjo la vacante que pasa a cubrir.

2.º En la vacante producida por pase a la situación de excedente voluntario de don Eduardo Díez González, a don Narciso Gallego Ibáñez, con el haber anual de 9.600 pesetas, número 1 de los Jefes de Negociado de 2.ª clase.

3.º Para cubrir la vacante de Jefe de Negociado de 2.ª clase, producida por el ascenso a la categoría inmediatamente superior de don Narciso Gallego Ibáñez, a don Carlos González Pinto, con el haber anual de 8.400 pesetas, número 1 de los Jefes de Negociado de 3.ª clase.

4.º Y en la vacante producida por el ascenso a Jefe de Negociado de segunda clase de don Carlos González Pinto, a don Emilio Díez Silverio, número 1 de los Oficiales de primera clase, con el haber anual de 7.200 pesetas. Y todos con la antigüedad, a todos los efectos, de 27 de septiembre último, fecha en que se produjo la vacante.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1940.—  
P. D., L. Casado.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

# ADMINISTRACION CENTRAL

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Sanidad

*Circular transcribiendo relación de los aspirantes y estado en que se encuentran sus documentaciones presentadas para concursar a la plaza de Farmacéutico del Hospital Nacional de Enfermedades Infecciosas.*

Relación de los aspirantes presentados para concursar a la plaza de Farmacéutico del Hospital Nacional de Enfermedades Infecciosas, convocada en 31 de mayo último, y estado en que se encuentran sus documentaciones:

1. D. Manuel García Valiente.—Completa.
2. D. Joaquín Peña Romero.—Completa.
3. D. Antonio Ortiz Barañano.—Completa.
4. D. Juan Portus Serrano.—Completa.
5. D. Jesús Pérez Caminero.—Completa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 17 de octubre de 1940.—El Director general de Sanidad, J. A. Palanca.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### Dirección General de Prisiones

*Nombrando Guardián de Prisiones, con carácter provisional, a don Francisco Jimeno Rojo.*

De acuerdo con lo prevenido en el Decreto del Ministerio de Justicia, fecha 26 de enero del corriente año,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar, con carácter provisional, Guardián de Prisiones, con la dotación anual de 2.000 pesetas y plus de alimentación, compatibles con los haberes pasivos por retiro militar, al Guardia de la Policía Armada don Francisco Jimeno Rojo, destinándole para la prestación de sus servicios a la Prisión Provincial de Las Palmas, en la que deberá posesionarse en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El indicado nombramiento se confiere a reserva del examen de la documentación del mismo y clasificación que deberá practicar la respectiva autoridad militar, confirmándose como definitivo una vez realizadas las expresadas operaciones y previo el pase a la situación de retirado militar forzoso, con arreglo a la Orden ministerial de 5 de abril último.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. muchos años.  
Madrid, 11 de octubre de 1940.—El Director general, Máximo Cuervo.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General del Tesoro

*Anunciando el pago de la mensualidad corriente de los haberes activos y pasivos para el día 2 de noviembre próximo.*

Este Centro directivo ha acordado que el día 2 de noviembre próximo se abra el pago de la mensualidad corriente de los haberes activos y pasivos que se perciben en esta capital, en las provincias de España y Tesorería de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los respectivos Centros oficiales que la asignación del material se satisfará sin previo aviso el día 7 del referido mes de noviembre.

Madrid, 19 de octubre de 1940.—El Director general del Tesoro, Asdrúbal Ferreiro.

### Dirección General de Timbre y Monopolios

*Reiterando el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 3 de septiembre de 1938 sobre inutilización de timbres móviles y especiales, a los efectos de reintegro.*

El artículo 9.º de la vigente Ley del Timbre, preceptúa que los timbres móviles y los especiales móviles, sin excepción alguna, se inutilizarán por los interesados, escribiendo sobre cada timbre la fecha del documento en que se fijen.

Dicha disposición, por tolerancia u olvido, deja de cumplirse en algunos casos, no obstante haberse recordado por Orden de 3 de septiembre de 1938 (B. O. número 66), con grave daño para los intereses del Tesoro por dar lugar al empleo abusivo y fraudulento de los expresados timbres.

En atención a lo expuesto, esta Dirección General ha considerado conveniente reiterar la publicación del texto del artículo 2.º de la Orden citada, que dice así:

«Los funcionarios encargados de los registros de admisión de documentos cuidarán en el acto de la presentación de éstos, de que queden inutilizados los timbres adheridos a los mismos, para lo cual deberá escribirse sobre ellos la fecha del documento en que se fijen, según previene el artículo 9.º de la Ley, y estamparse asimismo el sello de entrada del registro u otro expresivo de la Oficina de que se trate, precisamente sobre los timbres fijados en la

primera página de cada escrito o grupo de escritos unidos entre sí.

El timbre de los documentos que expidan las Autoridades y Oficinas públicas, tales como certificaciones, títulos, patentes, etc., deberá ser inutilizado por el funcionario que haga entrega del documento en la forma prevista en el párrafo precedentes.

Los documentos cuyos timbres carezcan de esta inutilización, se considerarán como faltos de reintegro y se exigirá la responsabilidad y aplicará la multa que proceda, de conformidad con lo establecido en el capítulo 2.º del Título IV de la Ley de este Impuesto.

Madrid, 17 de octubre de 1940.—El Director General, Fernando Roldán.

### Comisaria de Carburantes Líquidos

*Dictando normas a los productores de carburantes, recordándoles la prohibición de la venta de éstos aun mezclados.*

Abarcando el Monopolio de Petróleos la adquisición, distribución y venta del benzol que deba aplicarse como carburante, así como a los aceites de la destilación de hullas, esquistos, lignitos y turbas que se empleen en los motores a combustión y hornos de todas clases, se recuerda a los productores de aquéllo: la prohibición de venderlos como carburantes o mezclados con ellos.

A este efecto, los productores exigirán a los consumidores una declaración por triplicado en la que expresarán: el nombre del adquirente, producto solicitado, cantidad, población de destino, clase de envasado y nombre del vendedor. Uno de los ejemplares quedará en poder del productor, remitiendo otro al «Fomento de la Producción de los Aceites Minerales Nacionales y sus Derivados», y el tercero, a esta Comisaría de Carburantes Líquidos.

Los productores darán cuenta mensualmente de la existencia de los productos mencionados y similares, de las ventas autorizadas y del remanente en su poder, debiendo remitir estos datos a partir de 1 de noviembre próximo.

Madrid, 18 de octubre de 1940.—El Comisario de Carburantes Líquidos, Fernando Roldán.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**Tribunal del Concurso-oposición para proveer plazas vacantes de Delegados de Trabajo de primera, segunda y tercera categoría**

*Relación de opositores admitidos al Concurso-oposición.*

- Abad Fernández (D. Luis).
- Aisa Garcés (D. Fernando).
- Amblés Pipo (D. Pedro).

Ayala López (D. Manuel).  
 Brotons y Borrás (D. José María).  
 Calafell Amor (D. Bartolomé).  
 Capdevila González (D. Andrés).  
 Camacho Marín (D. Manuel).  
 Cebrián Blasco (D. Pedro) (1).  
 Elizaga y Ojeda (D. Ignacio).  
 Escobar Asuar (D. Joaquín).  
 Esquer de la Torre (D. Miguel).  
 Esteban García (D. Joaquín).  
 Falcó Gonzalvo (D. Manuel).  
 García Arévalo (D. Pedro).  
 García Cosmes (D. Manuel).  
 García Fernández de la Granda (D. Antonio).  
 García Romanillos (D. Fabriciano).  
 Garre Aguilar (D. Eduardo).  
 Gasca Padilla (D. Francisco).  
 Giménez Jaén (D. Luis).  
 Gozález Caballero (don José).  
 González Ramírez (D. Manuel).  
 Grao Penades (D. Antonio).  
 Ibarra Vives (D. Antonio).  
 Jarrín Hortal (D. Francisco).  
 Larrauri y Mercadillo (D. Ignacio de).  
 León y García Argüelles (D. Laudelino).  
 León y García de la Varga (D. Félix).  
 Lis y Tordesilla (D. Miguel de).  
 López Ulecia (D. Abelardo).  
 Luelmo Román (D. Argimiro).  
 Ledó Martín (D. José).  
 Martínez Blasco (D. José Nicolás).  
 Martínez Pereiro (D. Manuel).  
 Minguet Lërma (D. Alberto).  
 Morón Alba (D. Gabriel).  
 Muñiz Rodríguez (D. Manuel).  
 Muñoz Cano (D. Joaquín).  
 Elorduy Fay (D. Alfonso de).  
 Muñoz Guarasa (D. Francisco).  
 Nores Castro (D. Antonio).  
 Novalla de la Cuesta (D. José).  
 Novalés y Mantilla de los Ríos (D. José).  
 Ojea González (D. Carlos).  
 Ojea González (D. Enrique).  
 Oliva y García (D. Torcuato de la).  
 Ortega Plaza (D. Antonio).  
 Pareja Contreras (D. Evaristo).  
 Perejón Pardo (D. Joaquín).  
 Posada Cacho (D. Jesús).  
 Reyna Jiménez (D. Antonio).  
 Reina Villarroel (D. José).  
 Ríaza Ballesteros (D. José María).  
 Riesco Alvarez (D. Arsenio).  
 Robles Martínez Abia (D. Cristóbal).  
 Roca y Cabanellas (D. Juan).  
 Romero García (D. Casimiro).  
 Ruiz Tomás (D. Pedro).  
 Salas Gonzalo (D. Evencio).  
 Sánchez García (D. Luis).  
 Torres Calamita (D. Julio).  
 Torres Díaz (D. Juan).  
 Torres Mesa (D. Manuel).  
 Ugalde Rodrigo (D. Valentín).  
 Urquiza y García Camba (D. Justo José).

(1) Deberá aportar documentos que acrediten su condición de Caballero Mutilado.

Villanueva Isturiz (D. Joaquín María).

Villegas Herrera (D. Ricardo).

Viqueira Ramos (D. Arturo).

Los opositores siguientes deberán presentar, en el plazo de ocho días naturales, a partir de la publicación de la presente lista en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los documentos que se indican, sin lo cual quedarán definitivamente excluidos:

Ferrandó Subirat (D. Pedro Luis).—Falta declaración jurada de no estar sometido a depuración o proceso.

Gálvez Cuadra (D. Daniel).—Falta acta de nacimiento, certificado de antecedentes penales y declaración jurada de no estar sometido a proceso o depuración.

Guindos Camacho (D. José).—Falta declaración jurada de no estar sometido a depuración o proceso.

Lestau Ruiz (D. Pablo José Antonio).—Falta declaración jurada de no estar sometido a depuración o proceso.

Linde Martín (D. Enrique).—Para ser admitido a la oposición libre deberá presentar justificante de poseer título facultativo superior.

Linde Ocón (D. Francisco).—Para ser admitido a la oposición libre deberá presentar justificante de poseer título facultativo superior.

Lissarrague Novoa (D. Salvador).—Falta acta de nacimiento, certificado de penales, documentos acreditativos de su adhesión al Glorioso Movimiento y certificación o justificante de poseer título facultativo superior, así como declaración jurada de no estar sometido a depuración o proceso.

Martín Vivaldi (D. Gonzalo).—Falta certificación de antecedentes penales.

Moreno y Eronas (D. Ramón).—Falta acta de nacimiento, certificado de penales, documentos acreditativos de su adhesión al Glorioso Movimiento y certificación o justificante de título facultativo superior, así como declaración jurada de no estar sometido a depuración o proceso.

Paniagua Martínez (D. Primitivo Justo).—Falta acta de nacimiento, certificado de antecedentes penales y declaración jurada de no estar sometido a depuración o proceso.

Pozo Herrera (D. Francisco del).—Falta certificado o justificante de poseer el título de Licenciado en Derecho.

Royo Segarra (D. Jorge).—Falta certificado o justificante de poseer título facultativo superior y acta de nacimiento.

Torner Cervera (D. Ramón).—Deberá acreditar estar en posesión de título facultativo superior.

Vázquez y Saenz de Hermina (don Abraham).—Falta acta de nacimiento, certificado de penales, documentos

acreditativos de su adhesión al Glorioso Movimiento y certificación o justificante de poseer título facultativo superior, así como declaración jurada de no estar sometido a depuración o proceso.

Vilaríño de Andrés (D. Ramón).—Falta certificado de antecedentes penales y declaración jurada de no estar sometido a depuración o procedimiento judicial.

El Tribunal, además de aprobar la lista de opositores admitidos definitiva y condicionalmente, que antecede, acordó declarar excluidos a los señores siguientes:

a) *Por haber presentado la documentación fuera de plazo*

Aníbal Alvarez (D. Alberto).—Presentó instancia el 3 de octubre.

Arнау García (D. José).—Presentó instancia el 4 de octubre.

Arroyo Alonso (D. Alfonso).—Presentó instancia el 11 de octubre.

García Baro (D. Francisco).—Presentó instancia el 4 de octubre.

Pascual del Riquelme Servet (D. Ramón).—Presentó instancia el 5 de octubre.

Sánchez Archena (D. Manuel).—Presentó instancia el 11 de octubre.

Fuentes Ruiz (D. Antonio de la).—Presentó instancia el 5 de octubre.

b) *Por no estar comprendidos en los límites de edad determinados en la Orden de convocatoria*

Fuente Ruiz (D. Antonio de la).

Montoya Victorero (D. Facundo).

Just Pascual (D. José).

Pazos de Diego (D. Gabriel).

Los opositores excluidos podrán reclamar ante el Tribunal, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, aportando las pruebas justificativas de que su exclusión ha sido debida a error material.

Los ejercicios darán comienzo el día 5 de noviembre próximo, a la hora y en el lugar que se designará el día anterior en el tablón de anuncios de este Ministerio.

Los opositores deberán ir provistos de pluma y tinta.

No se permitirá la entrada de libros ni documentos de ninguna clase.

Madrid, 19 de octubre de 1940.—El Subsecretario-presidente, Manuel Valdés.